

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.254

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30; *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 - CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Diciembre. de 1969

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, el día 3 de Diciembre de 1969.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se concede licencia de obras a don Armando Ponte y don José Quirós para realizar diversas obras en viviendas.

Comisión Sexta

Se aprueba informe sobre horario de apertura y cierre del Mercado; se concede permiso para apertura de establecimientos a varios comerciantes; se conceden licencias para cambiar kioscos por metálicos; se desestima solicitud de licencia para venta ambulante de pasteles; se autoriza el cambio de palometas de alumbrado público en un edificio de propiedad situado en la calle Teniente Coronel Gautier.

Arquitecto

Se aprueban diversas certificaciones de obras y actas de recepción definitivas.

Secretaría

La Permanente acordó de conformidad con el expediente instruido y los informes técnicos emitidos al efecto declarar en ruina total los bloques 2.º y 3.º de la finca 6 de la calle Amargura, haciéndole ver al propietario la obligación de consolidar urgentemente el bloque uno.

Intervención

Se acuerda autorizar la ejecución del trabajo de

confección de padrones y recibos de exacciones municipales; se acuerda asimismo abonar a la Organización Sindical 28.699,11 pesetas por cuotas de amortización de viviendas de dicha Organización que fueron cedidas a inquilinos de viviendas expropiadas.

Depositaria

Se acuerda aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario Habilitado correspondiente al ejercicio de 1969 (tercer trimestre).

Cuentas

Son aprobadas las de la semana por importe de 497.846,77 pesetas.

Oficios

Se entera la Permanente de carta de don Eduardo Gaya Sotelo agradeciendo la condolencia manifestada por este Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su padre.

De la Cía. Aucona dando a conocer el horario del servicio extraordinario de Navidad.

De la Cámara Oficial de Comercio dando cuenta del acuerdo adoptado por dicho Organismo de felicitar y agradecer al señor Alcalde sus intervenciones en las reuniones celebradas.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda aprobar tres presupuestos de impermeabilización de viviendas y adjudicar los trabajos a don Miguel Galindo.

Se aprueba presupuesto de obras complementarias en el edificio de la calle González de la Vega.

Se pasa al señor Arquitecto propuesta de Genco de vender a este Ayuntamiento un almacén para mercancías.

A continuación el señor Alcalde informa a la Permanente de que el día 5 se celebrarán la XIII reunión de la Sociedad Andaluzo-Extremeña de Anestesiología; propuso igualmente hacer constar en acta la alegría producida por el regreso de S. E. el Gene-

ral Bonet; igualmente informó de la sugerencia hecha por S. E. el Capitán General de la II Región Militar para el montaje de un stand en la próxima feria de Sevilla.

A continuación se dió lectura a Moción presentada por el señor Alcalde en relación con la recogida de basuras domiciliaria que mereció la aprobación de la Permanente, pasándose a Intervención para que se tenga en cuenta en los próximos Presupuestos la compra de recipientes metálicos.

Terminó la sesión a las 15,00 horas.

710

Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde Accidental de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER:

Que, aprobados por la Comisión Municipal Permanente, de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez del actual mes de diciembre, los padrones de exacciones municipales, por conceptos de motocicletas, bicicletas y perros, correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta, se exponen al público, para que, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta ciudad, puedan formularse reclamaciones.

Ceuta, 12 de Diciembre de 1969.

El Alcalde acctal.,
Alfonso Sotelo Azorín.

711

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz, a responder de las obras de colector en la Avenida del Ejército Español y calle Bermudo Soriano.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz, a responder de la pavimentación de la calle Genaro Lucas hasta el edificio de la Escuela de Maestría Industrial.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

713

Ministerio de la Gobernación

Delegación Gubernativa

C E U T A

REQUISITORIA

Francisco Navarro Mora, hijo de Salvador y Consuelo, natural de Ceuta (España) de profesión Fogonero, nacido el día 25 de Enero de 1950, de estado soltero, domiciliado en Ceuta, Campamento de Loma Larga-Ceuta; procesado en la Causa número 155/68, por falta cometida a bordo del vapor «LLUSANE» el día 30 de Agosto de 1968 y en ignorado paradero, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de la presente, ante el Juez Instructor de la referida Causa, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén en el Juzgado Permanente número dos de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo y en caso de ser hallado lo pongan a disposición de la Superior Autoridad Judicial de esta Base Naval de Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de Diciembre de 1969.

El Comandante, Juez Permanente,
Antonio Hernández Guillén.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE CEUTA

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de Impuesto sobre la Radioaudición; Industrial Cuota por Beneficios y Patente Nacional A.—D., perteneciente a los deudores que más abajo se consignan, aparecen la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan ante él, por sí o por representante autorizados a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos OCHO días desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Alcaldía de esta Ciudad, para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 150 pesetas, Nombre de los deudores y otros datos, Antonio Sánchez Molini, P. Benítez Villa Susi.

600, Juan J. Gómez Becerra, Hadú C/. Ll n.º 2.
78, Salvador Rivera Gómez, Muelle Alfau.

Ceuta, 9 de diciembre de 1969.

El Recaudador,
Francisco Muñoz Rodríguez.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el proceso de quiebra del comerciante de ésta plaza doña Juana Benítez Terrero, se ha señalado el día treinta de Enero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la primera Junta General de acreedores sobre nombramiento de Síndico.

En su virtud, se convoca a todos los acreedores del quebrado para que asistan a dicha Junta, personalmente o debidamente representados; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

José Villar Padín.

El Secretario,
Ilegible.

716

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

SENTENCIA.—En Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil seguido entre partes; de la una, como demandante don Pedro Alejandro Martínez Ferros, representado por el Procurador don José Fernández Nortes, y de otra, como demandado, don Juan Gimbernat Palahi, declarado en rebeldía, en reclamación de NUEVE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS y—**FALLO:** Que estimando la demanda presentada, debo condenar y condeno al demandado don Juan Gimbernat Palahi al pago de las costas del procedimiento instado por don Pedro Alejandro Martínez

Ferros.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina. — Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

717

Cédula de Notificación

En juicio verbal civil núm. 52 de 1969, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil seguido entre partes; de la una, como demandante, don Joaquín López Silva, en su propia representación, y de otra, como demandados, don Federico González Azcune, mayor de edad, casado, y la entidad «Compañía Anónima de Seguros Generales «PLUS ULTRA» sobre reclamación de siete mil cuatrocientas cinco pesetas y—FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Joaquín López Silva, debo condenar y condeno a don Federico González Azcune a que pague al mismo la suma de Siete mil cuatrocientas cinco pesetas sin perjuicio de la repercusión posible del demandado contra la entidad Aseguradora, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada, rebelde, expido el presente en Ceuta a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

718

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 668 de 1969 sobre hurto contra Mohamed Al-lal Larosi, de 27 años, hijo de Al-lal y de Aisa, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Blók, 54, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo ponga a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

719

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 668 de 1969 sobre hurto, contra Mohamed Al-lal Larosi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

720

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 724 de 1969 sobre hurto contra Sel-lam Ahmed Ali, de 50 años, soltero, hijo de Ahmed y Safia, natural y vecino de Beni Arós, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

721

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 724 de 1969 sobre hurto, contra Sel-lam Ahmed Ali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setenta y ciento noventa pesetas respectivamente, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

722

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 698 de 1969 sobre hurto, contra Mohamed Abdelkader Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

723

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 698 de 1969 sobre hurto contra Mohamed Abdelkader Mohamed, sin profesión, soltero, hijo de Abdelkader y Rahma, natural y vecino de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

724

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 700 de 1969 sobre hurto contra Ahmed Hamadi Al-luch, de 23 años, soltero, hijo de Hamadi y Fatima, natural de Ait Hassan, Beni Ammar, jornalero, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 12 de diciembre de 1969.

El Juez Municipal,
Victor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

725

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 700 de 1969 sobre hurto, contra Ahmed Hamadi Al-luch, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y ciento noventa pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

726

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad, en juicio faltas número 449 de 1969 sobre imprudencia, contra Abdeslam Mohamed Dadach, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil ochenta y doscientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

777

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 449 de 1969 sobre imprudencia, contra Abdeslam Mohamed Dadach, natural y vecino de Uad Esmir, hijo de Mohamed y Halima, agricultor, de 29 años, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

728

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 592 de 1969 sobre hurto, contra Francisco Pallarés Escorza, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento ochenta y ciento noventa pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

729

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 592 de 1969 sobre hurto, contra Francisco Pallarés Escorza, natural y vecino de Ceuta, soltero, albañil, hijo de Ramón y Antonia, de 19 años, domiciliado en Mixto de Artillería, 17, letra B Avenida del Ejército Español y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

PLAZA DE ARMS

Sr. D. _____
